

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2023-00009-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LOTE 6
<b>MUNICIPIO:</b>	SILVIA
<b>VEREDA:</b>	EL JARDIN
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	134-17413
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19743000100140202000
<b>ÁREA:</b>	4457 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 282362A (1846745,84N-4616920,28E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 282364 (1846771,92N-4616964,41E) en una distancia de 51,26 metros colinda con predio de Karlhs Edwing Molano Cuartas (Solicitante) predio solicitado en restitución bajo el ID 1085727 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 282364 (1846771,92N-4616964,41E) en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por el punto 253322 y S1 hasta llegar al punto 253330 (1846670,68N-4616995,87E) en una distancia de 106,44 metros colinda con vía Piendamó – Silvia (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 253330 (1846670,68N-4616995,87E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 282351 (1846665,79N-4616956,14E) en una distancia de 40,04 metros colinda con predio de Bonifacio (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>OCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 282351 (1846665,79N-4616956,14E) en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por el punto 282352 hasta llegar al punto 282362A (1846745,84N-4616920,28E) en una distancia de 87,76 metros colinda con predio de Karlhs Edwing Molano Cuartas (Solicitante) predio solicitado en restitución bajo el ID 1085709 (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 301 de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia,

en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 10 de abril de 2023.

*Firmado Electrónicamente*

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**